

Guayaquil a 22 de Abril del 2016

Señor Abogado

PABLO ARTURO MOSCOSO OCHOA

Ciudad

Exp. 117920

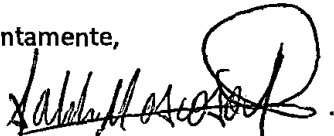
De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **INMOLUCKY S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Decimo Tercero Estatuto Social, a usted le corresponderá, individualmente, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INMOLUCKY S.A. Se constituyó en la Ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública que autorizó el Notario 38º del mismo Cantón, Doctor Humberto Moya Flores, el día 29 de Diciembre del 2004, y dicho acto se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de Enero de 2005.

Aprovecho la oportunidad para saludar, y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que la Junta General de Socios de la compañía le ha encomendado.

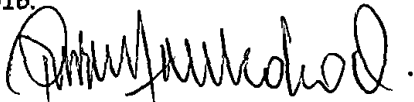
Atentamente,



DR. PABLO JOSE MOSCOSO ALVARADO

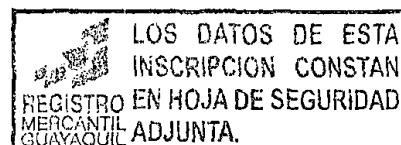
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Acepto la designación de **PRESIDENTE** hecha a mi favor y declaro que estoy domiciliado en el cantón Samborondon, Urbanización Palmar del Rio, Manzana B, Villa 108, así como que mi Numero de Cedula es el que señalo a continuación, Guayaquil a 22 de Abril del 2016.



AB. PABLO ARTURO MOSCOSO OCHOA

C.I.- 0701195091



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.153

FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2016

HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOLUCKY S.A.**, a favor de **PABLO ARTURO MOSCOSO OCHOA**, de fojas **25.616 a 25.618**, Registro de Nombramientos número **6.834**.

ORDEN: 23153



Guayaquil, 14 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1421141

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GLAYAKUIL
RECIBO

04 JUL 2016 9:31.

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

Michelle